Libertad y Orden	**SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

ADICIÓN		PRÓRROGA		MODIFICACIÓN	X

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Número:	**TOL-MC-002-2026**			de	2026

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y (LLANTAS) Y CONTRATAR EL SERVICIO DE TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACION) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE TOLIMA.

Supervisor/Interventor:	**LAZARO ANDRES OTALORA HERNANDEZ**
Contratista:	**OSCAR GUZMAN PRECIADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.391.453
Valor inicial del contrato:	El valor del presente contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($35.242.000)**
Plazo inicial de ejecución del contrato:	será hasta el día quince (15) de diciembre de 2026

Fecha de inicio del contrato: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	30	de	marzo	de	2026
Fecha de terminación del contrato:	15	de	diciembre	de	2026

2. ANTECEDENTES (Documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Modificación No. 1	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	N/A				
Nueva fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	**de**	mes	**de**	Año

Prórrogas					
Modificación No. 2	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	N/A				
Nueva fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	día	**de**	mes	**de**	Año

Adiciones	
Modificación No. 1	**Valor de la adición**
N/A	**N/A**
Valor total final del contrato:	

Adiciones	
Modificación No. 2	**Valor de la adición**
N/A	**$ N/A**
Valor total final del contrato:	**$ N/A**

Suspensiones	
Fecha de la suspensión	**Tiempo (días calendario)**
N/A	N/A

Modificaciones

Modificación No. 1	Cláusula Nº	Descripción de la modificación
		Que mediante oficio No. 40262011758 del 25 de marzo de 2026 se Acepta la oferta de la Invitación Publica TOL-MC-002-2026 y/o Contrato No. TOL-73-001-2026 dentro de la Imputación Presupuestal se genera la afectación al Rubro A-02-02-02-008-007 Fuente Propios, Recurso 20 por un valor de $35.242.000, para un valor total de la presente de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTE Y DOS MIL PESOS M/CTE ($35.242.000), el cual se difiere a 4 pagos mensuales por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.810.500). Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades del Instituto y hasta el agotamiento de éste. **Que, por lo expuesto resulta necesario modificar la forma de pago de la Invitación Pública No. TOL-MC-002-2026 y/o contrato No. TOL-73-001-2026, en el cual se establece que el valor total se cancelará en cuatro se cancelará en cuatro (4) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.810.500). Que, por lo anterior, las partes acuerdan suscribir un otrosí al contrato de mínima cuantía** No **TOL-MC-002-2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACION:** Modificar la imputación presupuestal contenida en el Oficio No. 40262011758 del 25 de marzo de 2026, correspondiente a la carta de aceptación de la oferta del proceso de Invitación Pública No. TOL-MC-002-2026 y/o Contrato No. TOL-73-001-2026, en lo relacionado con la forma de pago, en la cual se establece que el valor total del contrato será cancelado en cuatro (4) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($8.810.500). En consecuencia, dicha imputación quedará de la siguiente manera: **"El valor total del contrato se cancelará mediante cuatro (4) pagos parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y las necesidades del Instituto, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los soportes correspondientes, sin que la sumatoria de dichos pagos exceda el valor total contratado, correspondiente a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($35.242.000)"**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número y fecha del CDP afectado:	**1726 del 12/02/2026**

Prórrogas: (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
N/A	

Libertad y Orden	**SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Nueva fecha de terminación:		**de**		**de**	

Adiciones: (Indique el valor en pesos ($) de la adición, IVA, y la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	**Valor ($)**
N/A	N/A
N/A	
Valor total final del contrato:	

Modificaciones: (Indique la cláusula y la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	**Descripción**
N/A	Se requiere modificar la Imputación Presupuestal del oficio No. 40262011758 del 25 de marzo de 2026 de la carta de Aceptación de la oferta de la Invitación Publica TOL-MC-002-2026 y/o Contrato No. TOL-73-001-2026, el cual se difiere a 4 pagos mensuales por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.810.500). Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades del Instituto y hasta el agotamiento de éste. **Que, por lo expuesto resulta necesario modificar la forma de pago de la Invitación Pública No. TOL-MC-002-2026 y/o contrato No. TOL-73-001-2026, en el cual se establece que el valor total se cancelará en cuatro (4) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.810.500). Que, por lo anterior, las partes acuerdan suscribir un otrosí al contrato de mínima cuantía** No **TOL-MC-002-2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACION:** Modificar la imputación presupuestal contenida en el Oficio No. 40262011758 del 25 de marzo de 2026, correspondiente a la carta de aceptación de la oferta del proceso de Invitación Pública No. TOL-MC-002-2026 y/o Contrato No. TOL-73-001-2026, en lo relacionado con la forma de pago, en la cual se establece que el valor total del contrato será cancelado en cuatro (4) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($8.810.500). En consecuencia, dicha imputación quedará de la siguiente manera: **"El valor total del contrato se cancelará mediante cuatro (4) pagos parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y las necesidades del Instituto, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los soportes correspondientes, sin que la sumatoria de dichos pagos exceda el valor total contratado, correspondiente a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($35.242.000)"**

Cesión:						
Nombre e identificación del cesionario:	N/A					
Perfil requerido: (como aparece en los EP).	N/A					
Perfil acreditado por el cesionario:	N/A					
Fecha de la cesión:	N/A	**De**	N/A	**de**	N/A	

Justificación de la solicitud:	La presente solicitud se encuentra debidamente fundamentada de acuerdo a las siguientes consideraciones: Que se suscribió el contrato de mínima cuantía No. **TOL-MC-002-2026,** entre el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y el señor **OSCAR GUZMAN PRECIADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.391.453, en su condición de Representante Legal de Autos y Camperos del Tolima, cuyo objeto es el **""SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y (LLANTAS) Y CONTRATAR EL SERVICIO DE TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES (CARROS,**

	CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACION) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE TOLIMA", Que el valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 35.242.000)** incluido el IVA. Que el plazo de la Imputación Presupuestal del oficio No. 40262011758 del 25 de marzo de 2026 de la carta de Aceptación de la oferta de la Invitación Publica TOL-MC-002-2026 y/o Contrato No. TOL-73-001-2026, el cual se difiere a 4 pagos mensuales por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.810.500). Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades del Instituto y hasta el agotamiento de éste. **Que, por lo expuesto resulta necesario modificar la forma de pago de la Invitación Pública No. TOL-MC-002-2026 y/o contrato No. TOL-73-001-2026, en el cual se establece que el valor total se cancelará en cuatro (4) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.810.500). Que, por lo anterior, las partes acuerdan suscribir un otrosí al contrato de mínima cuantía** No **TOL-MC-002-2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: MODIFICACION:** Modificar la imputación presupuestal contenida en el Oficio No. 40262011758 del 25 de marzo de 2026, correspondiente a la carta de aceptación de la oferta del proceso de Invitación Pública No. TOL-MC-002-2026 y/o Contrato No. TOL-73-001-2026, en lo relacionado con la forma de pago, en la cual se establece que el valor total del contrato será cancelado en cuatro (4) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($8.810.500). En consecuencia, dicha imputación quedará de la siguiente manera: **"El valor total del contrato se cancelará mediante cuatro (4) pagos parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y las necesidades del Instituto, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los soportes correspondientes, sin que la sumatoria de dichos pagos exceda el valor total contratado, correspondiente a TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($35.242.000)"**

Firma:

LAZARO ANDRES OATLORA HERANDEZ
Supervisor

Firma:

LUIS CARLOS COSSIO RAMIREZ
Vo.Bo. Gerente Seccional (E)

Original: Grupo de Gestión Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.
Anexos:

Preparó: Carlos Alberto Rodriguez Cardoso / Gerencia Seccional Tolima
Vo.Bo: Luis Carlos Cossio Ramírez / Gerencia Seccional Tolima